



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-006

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 05 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 05 de febrero del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario díguese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 22, domingo 29 de enero y extraordinaria del miércoles 01 de febrero de 2017. **2.** Conocimiento, aprobación y discusión en primer debate de la Ordenanza que declara bien mostrenco el predio ubicado en el barrio la Loma de la parroquia Cajabamba, ciudad Villa la Unión, cantón Colta, provincia de Chimborazo; presentado por el Dr. Pablo Valente, concejal. **3.** Conocimiento, aprobación y discusión en primer debate de la Ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del cantón Colta, presentado por el Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico. **4.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N°01-2017, de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, concejal, según Oficio N°03-2017, referente al informe de la propuesta de digitalización de archivo y documentos históricos del Gobierno Municipal de Colta. **5.** Conocimiento y toma de resolución de la solicitud de licencia por vacaciones, suscrito por el la Sra. Rosa Lema, concejala, según Memorando N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, de fecha Villa la Unión 01 de febrero de 2017. **6.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-021-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-006-G.A.D.M.C.C. DEL 02 DE FEBRERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22, DOMINGO 29 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **3.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO. **4.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N°01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N°03-2017, REFERENTE AL INFORME DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA. **5.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES, SUSCRITO POR EL LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017. **6.** CLAUSURA DE LA SESIÓN.” Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22, DOMINGO 29 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2017.** SIENDO LAS 09H20 EL SR. ALCALDE ENCARGA LA SESIÓN AL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE, POR TENER QUE ATENDER ASUNTOS INHERENTES A SU CARGO. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 22 de enero de 2017. Compañeros no se ha dado cumplimiento a la resolución por ello aun no se puede aprobar el acta, **TODOS LOS CONCEJALES ESTAN DE ACUERDO**, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-022-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “**POR UNANIMIDAD. ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017 Y REMITIR TODO EL EXPEDIENTE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS, LOCALES COMERCIALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA”, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA DEL GADMC-C, A FIN QUE SE REALICE NUEVAMENTE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL DOCUMENTO CON TODOS LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO Y SE PRESENTEN LAS DEBIDAS CORRECCIONES EN EL PLAZO DE 8 DÍAS PARA SU RESPECTIVA

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

APROBACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SINDICO DEL GADMC-C.” **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- En ese mismo sentido señores concejales en consideración el acta correspondiente a la sesión Ordinaria del domingo 29 de enero del 2017. Han dicho que aprueban. Por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-023-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.” **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- Así mismo señores concejales en consideración el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria del miércoles 01 de febrero del 2017. **RESOLUCIÓN N°2017-024-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.” **Siguiente punto. 2. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- Compañeros, doy paso a Dr. Pablo Valente para que exponga. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Compañeros este trabajo lo hemos venido trabajado días atrás, existe la certificación presupuestaria, los informes técnicos pertinentes, etc. el predio es de un área de 877,275 m², debo indicar que este predio consta como abandonado ya hace algunos años atrás el cual pertenece al Sr. José Arsenio Chávez y el dirigente del barrio solicita para que se de este predio en comodato a este barrio, tenemos el criterio jurídico correspondiente el cual nos avala, y por sumilla del Señor Alcalde, misma que se encuentra inserta en el documento hemos procedido a elaborar esta ordenanza en coordinación con el Sr. Asesor Jurídico. Pongo en consideración este tema. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- No existe la certificación presupuestaria para poder aprobar compañero o tal vez no se adjuntó. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Compañeros conocido este tema **MOCIONO** que se apruebe en primer debate la ordenanza que declara bien mostrenco el predio ubicado en el barrio la loma de la parroquia Cajabamba, ciudad villa la unión, cantón Colta, provincia de Chimborazo en un área de 877.275 m²; y, se devuelva todo el expediente al mismo proponente, a fin que acoja todas las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo para la elaboración del informe final previo a

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan De Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

aprobación en segundo y último debate, debiendo adjuntar la respectiva certificación presupuestaria. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado, Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-025-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 30 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL, RELACIONADO CON LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO AL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; INFORME TÉCNICO N° 005-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL EGDO. ARQ. JOSÉ JÁCOME, TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADMCC; AMPARADOS EN EL ART. 264 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL B); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 419 Y 435 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 42 DE LA LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 603, 605 Y 622 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; CERTIFICADO N° 010-GADMCC-DPT-AC-WM-2016, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA, JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL, RELACIONADO CON LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL SR. CHAVEZ JOSÉ ARCENIO HRDS; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO LA LOMA DE LA PARROQUIA CAJABAMBA, CIUDAD VILLA LA UNIÓN, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO EN UN ÁREA DE 877.275 M2; Y, **ART. 2.** DEVOLVER TODO EL EXPEDIENTE AL MISMO PROPONENTE, A FIN QUE ACOJA TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL PREVIO A SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE, DEBIENDO ADJUNTAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA, PRESENTADO POR EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- Tiene la palabra

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

el Dr. Gonzalo Fray, quien ha presentado esta ordenanza. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO DEL DAGMC-C.-** Señor alcalde encargado, señores concejales, reciban un saludo cordial, ha existido algunas peticiones de la ciudadanía en el sentido que se regulen los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del cantón Colta los cuales son medidos por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y esos excedentes se adjudiquen a los propietarios del terreno, en ninguno de los 2 casos se podrá cobrar a la ciudadanía, en esta misma ordenanza inserté un valor de 50 dólares por los servicios del municipio para la adjudicación, estamos poniendo por el error técnico de medición ese valor, en el sector urbano se puede regularizar hasta el 20% y en el sector rural de 30 % eso es solo para excedentes. En la ordenanza constan los requisitos que se necesita para poder ejecutar este proceso. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** Compañeros reciban un cordial saludo si es importante este tema, las planimetrías de los ciudadanos que presentan en la oficina de avalúos y catastros muchas veces presentan y no hacen valer, el valor que se ha insertado en la ordenanza también me parece bien porque ya con eso se agiliza los trámites y afuera ya no les cobran más por hacer las planimetrías. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros este tema es muy importante ya que han existido problemáticas a nivel rural y urbano y para regular una de las normas sería aplicar esta ordenanza por ello **MOCIONO** que se dé por conocido la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en la zona urbana y rural del cantón Colta; y, se *pase* todo el expediente a la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal del GADMC-C, a fin que previo al análisis respectivo emitan el informe legislativo pertinente para su aprobación en primer debate, debiendo hacerlo en el plazo de 8 días. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado, Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-026-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN LOS ARTS. 31, 240, 264 NUMERAL 9 Y ART. 321 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 54 LITERAL C), ARTS. 57 LITERAL A) Y T); ARTS. 172, 181; ARTS. 466, 481 INCISO DEL PRIMERO AL SEXTO; Y, ART. 481.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 605 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ART. 1. DAR POR CONOCIDO LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN COLTA; Y, **ART. 2.** PASAR TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C, A FIN QUE PREVIO AL ANÁLISIS RESPECTIVO EMITAN EL INFORME LEGISLATIVO PERTINENTE PARA SU APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 8 DÍAS." *Siguiente punto.* **4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N°01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N°03-2017, REFERENTE AL INFORME DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Tiene la palabra compañero concejal. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo compañeros, en calidad de presidente de mi comisión he recibido de parte del Sr. Alcalde una sumilla en la que nos solicita que elaboremos en informe técnico correspondiente al proyecto de digitalización de los archivos municipales, nuestro cantón tiene una riqueza cultura, documental, arquitectónica, en cuanto a la documentación en este cantón debe existir información de hace muchos años atrás, los cuales necesitan ser digitalizados y conservados, en cumplimiento a la sumilla de la máxima autoridad, se ha analizado la propuesta, es indudable que podemos apoyarla, por lo tanto pongo a su consideración el siguiente informe:

INFORME No. 01-2017

DE: Lic. Manuel Inguillay Paca, Concejal del GADMC Colta

PARA: Ing. Hermel Tayupanda alcalde del GAD municipal de Colta.

ASUNTO: informe de propuesta Técnica de Digitalización de archivos.

FECHA: 24 de enero de 2017.

ANTECEDENTES.-

Mediante el memorando Nro. GADMCC-DA-2016-1963-M, de fecha Villa la Unión, 29 de diciembre de 2016; el Ing. Fabián Ashqui Director Administrativo (E) presenta una Propuesta Técnica de Digitalización y Guarda Física de Archivos General del GAD Municipal de Colta, por cuanto el archivo histórico de la institución se encuentra desorganizado, sin identificación, deteriorándose y difícil de localizar para una pronta respuesta ante la ciudadanía interna y externa, archivos físicos que se encuentran ubicadas en las dependencias del edificio nuevo municipal y oficinas del museo de Sicalpa. Con lo expuesto solicita se autorice la asignación del presupuesto económico a fin de ejecutar la propuesta.

Mediante la sumilla de fecha 4-01-2017, dirigido a mi persona, en calidad de presidente de la comisión de Educación y Cultura, el señor Alcalde solicita: por favor proceda a visitar otros lugares donde funcionan correctamente los archivos y elaborar respectivo informe legislativo a fin de proceder con el respectivo trámite.

INFORME DE LA PROPUESTA

La Propuesta contiene lo siguientes:

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Vilasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03-2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

BASE LEGA

- La propuesta se fundamenta en:
- La Constitución, los artículos: 18. 227, 379.
- Ley Orgánica de Acceso a la Información: artículo 10,
- Ley de Sistema Nacional de Archivos: artículo 1
- Norma Técnica del SINAP, artículos: 1,6, 7, 27
- Norma Técnica de Control Interno de la Contraloría General del Estado: artículos 98. 100.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hace énfasis que existe documentos y archivos desorganizados, y en proceso de deterioro; aproximadamente 410 cartones y 820.000 hojas.

JUSTIFICATIVO

Esta propuesta justifica que ayudará a conservar los documentos históricos y facilitará la búsqueda de los archivos que requieran.

OBJETIVOS:

Implementar un sistema de digitalización y guarda física de documentos existentes en el archivo general del GAD Municipal de Colta.

PROPUESTA TÉCNICA

Consta de todo el proceso de digitalización, los materiales y equipos que se requieren.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

CANT.	DETALLE	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
3	Personal técnico (líder, profesional de digitalización y servicio de fumigación)	33 400,00	33.400,00
4	Hardware - equipos (servidor, escáner)	11.200,00	11.200,00
3	Implementación de sistema de gestión documental	12.800,00	12.800,00
SUBTOTAL			57.400,00
IVA 14%			8.036,00
TOTAL			65.436,00

INFORME DE VISITA A LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA ASAMBLEA NACIONAL – QUITO.

La Comisión integrada por Lic. Manuel Inguillay, Lic. José María Guamán, Concejales; Ing. Fabián Ashqui, Ing. Efraín Samaniego, Técnicos de sistema y archivo, nos trasladamos el día jueves 19 de enero de 2016 a la ciudad de Quito, a las instalaciones de la Asamblea Nacional, Unidad de Archivo.

En la que se pudo observar y dialogar con los responsables de esa unidad, donde pudo explicar las ventajas de los archivos físicos organizados y archivos digitalizados de esa institución.

Los archivos físicos están conservados desde 1830, en cartones apropiados, los mismos que están separados por años y secciones, donde se puede localizar fácil y rápidamente los archivos que se requieran. Además, los archivos están





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

colocados en perchas adecuadas y la temperatura apropiada a fin de evitar el deterioro.

Todos los archivos están digitalizados, se encuentran en los servidores, separados por áreas, secciones, dependencias.

CONCLUSIONES

- La infraestructura donde funciona la unidad de archivo de la Asamblea Nacional es apropiado.
- El personal que labora en la unidad de archivo, es capacitada y con experiencia.
- Los archivos físicos están bien organizado que permiten fácil localizar.
- Todos los archivos están bien conservado con materiales apropiados.
- La Unidad de Archivo de la Asamblea Nacional están dispuesto a cooperar con nuestra institución, mediante un convenio de cooperación.
- La digitalización de archivos históricos son importantes ya que permite la conservación de documentos físicos y únicamente manipulan el archivo físico cuando sea urgente y sumamente necesario.
- La conservación de archivos físicos y digitalización de archivos históricos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta es importante y necesario, ya que nuestro cantón tiene riquezas patrimoniales en los documentos y archivos.
- El presupuesto asciende a 65 436,00 dólares

RECOMENDACIONES

- Viabilizar la ejecución de la Propuesta Técnica de Digitalización y Guarda Física de Archivos General del GAD Municipal de Colta, a fin de digitalizar todos los archivos históricos y patrimoniales
- Firmar un convenio de cooperación interinstitucional con la Asamblea Nacional y GADMC Colta, a fin de cumplir con la propuesta.
- Solicitar la certificación presupuestaria, en caso de no existir, constar en la reforma presupuestaria.
- Adecuar el lugar donde se va a funcionar la unidad de archivo.
- Capacitar al personal.

EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C.- Señores autoridades, este tema es muy importante y esto consta en la ordenanza, hay que hacerlo porque el problema viene luego, necesitamos el personal a más del convenio que se pueda firmar ellos enviaran personal para capacitar pero no más.

EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO DE CONCEJO.- Buenos días señor alcalde encargado y señores concejales, como es de su conocimiento actualmente llevo a mi cargo el archivo institucional, los archivo históricos están dispersos, está hecho una ratonera, había una propuesta de correos del ecuador pero estaba alrededor de 380.000 dólares por eso se descartó, ahora esta propuesta presentada es de una ingeniera que tiene conocimiento del tema y ya ha trabajado antes en esto, si necesitamos 2 o 3 personas que sepan y manejen este tema, he dispuesto a las diferentes unidades que se recepte los archivos no solo de manera física sino también digital, es de suma importancia y urgencia este particular. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Asistimos en comisión a la

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 - 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Asamblea Nacional a verificar como llevan ellos su archivo y lo tienen de una manera muy impecable y estricta, de parte de la asamblea nos quieren apoyar con capacitaciones y hay que aprovechar esa oportunidad, está a consideración.

EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- En conocimiento de las ventajas de esta propuesta **MOCIONO** que se acoja y se apruebe el informe N° 01-2017, de fecha 24 de enero de 2017, relacionado a la propuesta de digitalización de archivo y documentos históricos del gobierno municipal de Colta, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, concejal, según oficio n° 03-2017, de fecha Villa la Unión 24 de enero de 2017; y, se solicite al director financiero ubique los recursos necesarios para la implementación de la propuesta de digitalización de archivo y documentos históricos del gobierno municipal de Colta en el valor de 65.436,00 dólares de los estados unidos de Norte América.” **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la moción planteada. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Estas actividades que se realizan y la recopilación de la información es importante, muchas de las veces los documentos históricos no se encuentran ya que se pierden, es necesario que se empiece a trabajar con el personal que se cuenta, con eso mas se requiere rubro para la adquisición de equipos, mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros gracias por el apoyo que están brindando a fin que los archivos se digitalicen y se ordene de manera adecuada para brindar a la ciudadanía un servicio eficiente y eficaz, el compañero ha planteado este proyecto y con esta propuesta ganaríamos mucho como gobierno municipal, mi voto a favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-027-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, RELACIONADO CON EL INFORME DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 03-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE ENERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTS. 18, 227 Y 3794 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERALES A), T) Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ART. 1 DE LA LEY

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 01-2017, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017, RELACIONADO A LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 03-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 24 DE ENERO DE 2017; Y, **ART. 2.** SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO UBIQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA EN EL VALOR DE 65.436,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA." **Siguiente punto. 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES, SUSCRITO POR EL LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros la concejala Rosa Lema, ha solicitado licencia por vacaciones, solicito que por parte de secretaria se de lectura del oficio presentado. Por parte de secretaria se da lectura de lo solicitado. **ALCALDE.-** Pongo este tema a consideración compañeros. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** conocido este particular y amparados en el art. 29 de la ley orgánica de servicio público **MOCIONO** que se conceda la respectiva licencia por vacaciones a la Sra. Rosa Elena Lema Illapa, en calidad de concejala del GADMC-C, a partir del lunes 06 de febrero de 2017 hasta el martes 07 de marzo del mismo año, debiendo integrarse a la institución municipal el día miércoles 08 de marzo de 2017; se convoque a la señorita concejala alterna Digna Carolina Guamán para que desempeñe el cargo de concejala del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta, en reemplazo de la señora concejala Rosa Elena Lema Illapa, durante el período comprendido del 06 de febrero al 07 de marzo del 2017; y, el jefe de talento humano se servirá dar cumplimiento a la presente resolución previo a las formalidades de rigor. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado, Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-028-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-SGC-2017-0013-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA, RELACIONADO A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO DE 2015 AL 29 DE MARZO DE

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

2016; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y S) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA POR VACACIONES A LA SRA. ROSA ELENA LEMA ILLAPA, EN CALIDAD DE CONCEJALA DEL GADMC-C, A PARTIR DEL LUNES 06 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL MARTES 07 DE MARZO DEL MISMO AÑO, DEBIENDO INTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE MARZO DE 2017; **ART. 2.** CONVOCAR A LA SEÑORITA CONCEJALA ALTERNA SRTA. DIGNA CAROLINA GUAMÁN PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DE LA SEÑORA CONCEJALA ROSA ELENA LEMA ILLAPA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL 2017; Y, **ART. 3.** EL JEFE DE TALENTO HUMANO SE SERVIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN PREVIO A LAS FORMALIDADES DE RIGOR." *Siguiente punto. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.* - Siendo las 11H00 se clausura la sesión, el Señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo da, por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Lic. José Guamán Yumbo
-ALCALDE (E) DE COLTA-

Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.